



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 09 de Junio 2021

0 0 0 6 7 9

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA"

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificación para la redistribución al presupuesto Municipal 2021 en el AREA SALUD en la partida de ingresos.
- El Decreto Alcaldicio N°1657 de fecha 30 de Diciembre del 2021 que "Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2021".
- La aprobación del Consejo Municipal en sesión ordinaria N°165 de fecha 09 de Junio 2021, Número de acuerdo 312/2021.

VISTOS:

Ley N°21.289 de fecha 16 de diciembre 2020 que Aprueba el Presupuesto General para la Nación para el año 2021. El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712, del 2010. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto n°1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que designa subrogancias. El "dfi que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el dfl n°1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal". Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2021, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO INGRESOS	DISMINUYE INGRESOS
115.08.01.002.000.000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18,196	\$10.000.000	
115.08.99.999.000.000	OTROS		\$1.000.000
115.05.03.006.002.014	JUNAEB		\$5.000.000
115.05.03.006.002.012	REHABILITACION INTEGRAL		\$1.500.000
115.05.03.006.002.027	REFORZAMIENTO EQUIDAD		\$1.500.000
115.05.03.006.002.023	IRA-ERA		\$1.000.000
TOTAL		\$10.000.000	\$10.000.000

3.- **APRUÉBASE**, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2021, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- **REMÍTASE** copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PV/GRV/isp
Distribución:
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (2)
- Archivo Finanzas Salud (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD 2021

